



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: DAVID ALFONSO CASTILLA SIERRA

ACCIONADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR

RADICACIÓN: 20621-40-89-001-2022-00025-00

El despacho, el día 31 de agosto de 2022 a las 10:00 A.M., se comunicó al abonado telefónico (3016821667) suministrado por el accionante, el señor DAVID ALFONSO CASTILLA SIERRA, para que suministrara información respecto a sí el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz-Cesar, ha dado cumplimiento a la orden de tutela, quien a su vez manifestó que la parte accionada ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), por lo tanto, solicita la terminación del presente incidente de desacato. Por tal razón esta agencia judicial procederá a declarar la terminación del presente trámite incidental.

El despacho teniendo en cuenta que la accionada ha dado cumplimiento al fallo de tutela, decreta la terminación del presente trámite incidental y en consecuencia ordena así mismo su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5633a860d30ba933138b5a6e1052563afdd0e500f20a5dcb2b649520be8a9e93**

Documento generado en 31/08/2022 04:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>